

000257

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 21 FEB 2022

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 2243 de fecha 13 de diciembre de 2021 el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL”.

B) El Decreto Exento N° 148 de fecha 31 de enero de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-3-LE22.

C) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°04 de fecha 17 de febrero de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-3-LE22.

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase la Oferta de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-3-LE22., presentada por el oferente JAIME FERREIRA FERREIRA, RUT 9.778.043-9, en la suma de \$ 33.440.459.- impuesto incluido y 90 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-3-LE22., entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente JAIME FERREIRA FERREIRA, RUT 9.778.043-9, en la suma de \$ 33.440.459.- impuesto incluido y 90 Días de ejecución.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El Contratista JAIME FERREIRA FERREIRA, RUT 9.778.043-9, deberá constituir una Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN MULTUSO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-3-LE22, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/RDI.
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL